



QUIÑENCO S.A.

HECHO ESENCIAL

QUIÑENCO S.A.

Inscripción en el Registro de Valores N° 597

Santiago, 18 de abril de 2016

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

Estimado Señor:

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 9 y 10 inciso segundo de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, y a las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Valores y Seguros en su Norma de Carácter General N° 30, encontrándome debidamente facultado al efecto por el Directorio, cumpla con informar lo siguiente respecto de Quiñenco S.A., en carácter de hecho esencial:

1. En virtud de un contrato de compraventa de acciones (en adelante el "Contrato de Compraventa") celebrado con esta misma fecha, 18 de abril de 2016, la filial Tech Pack S.A., así como la filial de esta última, Inmobiliaria Techpack S.A., han vendido la totalidad de sus acciones en las sociedades Alusa S.A. e Inversiones Alusa S.A., a las sociedades extranjeras Amcor Holding y Amcor Holding N°1, todas sociedades pertenecientes al Grupo Amcor (principal productora de envases rígidos y flexibles del mundo). Tech Pack S.A. es dueña, a través de Alusa S.A y de su filial Inversiones Alusa S.A., de las sociedades operativas Alusa Chile S.A. y Aluflex S.A. (Argentina) y del 50% del capital accionario de las sociedades Peruplast S.A. (Perú) y Empaques Flexa S.A.S. (Colombia). Nexus Group, titular directo e indirecto del restante 50% de las operaciones peruana y colombiana referidas, ha perfeccionado simultáneamente un contrato de compraventa de similar tenor, con las mismas compradoras. De esta manera, Tech Pack S.A. dejará de tener participación directa e indirecta en el negocio de la producción y comercialización de envases flexibles.
2. El Contrato de Compraventa se encuentra sujeto al cumplimiento de condiciones propias de este tipo de transacciones. Entre ellas, a la aprobación de la compraventa referida por Junta Extraordinaria de Accionistas de Tech Pack S.A., la que será convocada de acuerdo a la ley y las autorizaciones de las entidades de libre competencia de Brasil y Costa Rica.
3. La transacción impone a Quiñenco S.A. obligaciones contractuales relativas a no participar en el negocio de envases flexibles durante un plazo de 3 años, y otras obligaciones propias de este tipo de transacciones.
4. El monto total de la operación es de USD 435 millones (en base libre de deuda y caja, o *Enterprise Value*) por la totalidad del negocio de los envases flexibles antes descrito. El precio a pagar a las sociedades vendedoras por la totalidad de las acciones materia del Contrato de Compraventa se determinará en función de los ajustes por variación de capital de trabajo y deuda neta, como es habitual en este tipo de transacciones.

Enrique Foster Sur 20 - Piso 14
Las Condes - Santiago - Chile
Fono: (56) 22750 7100
Fax: (56) 22750 7101
www.quinenco.cl

5. Esta transacción produciría para la filial Tech Pack S.A. una utilidad en torno a los USD 50 millones (después de gastos asociados a la operación, considerando las condiciones actuales de mercado, tipo de cambio, y otras variables relevantes).
6. El efecto de esta transacción en Quiñenco S.A. sería una utilidad antes de impuestos de aproximadamente USD 33 millones.

En virtud del presente hecho esencial se informa a esa Superintendencia el cese del carácter de reservado de la comunicación efectuada por Quiñenco S.A. con fecha 3 de marzo de 2016.

Saluda atentamente a usted,


Francisco Pérez Mackenna
Gerente General

 c.c. Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
Bolsa de Corredores – Bolsa de Valores de Valparaíso
Comisión Clasificadora de Riesgo
Banco Bice Departamento de Tenedores de Bonos
Archivo